



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 10 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.05.2023 09:06:07 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000664-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTOS:

- Resolución Corrida N° 537-2023-P-CE-PJ, del 14 de abril de 2023.
- Oficio N° 066-2023-P-ETIIOC-PJ, de fecha 20 de abril de 2023.
- Oficio N° 010-2023-MCCLO-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 05 de mayo de 2023.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante resolución corrida de Vistos, entre otros asuntos, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, autorizó el *"III Encuentro Nacional de jueces y juezas que tramitan procesos en materia civil"*, que se llevará a cabo el 15 y 16 de junio del año en curso, en la ciudad de Lima; disponiendo que los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia autoricen la participación de sus representantes en la mencionada actividad, del 14 (noche) al 17 de junio del presente año.

**SEGUNDA:** El Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil - Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil, Mg. Héctor Enrique Lama More, mediante Oficio N° 066-2023-P-ETIIOC-PJ, informa que habiendo coordinado con la administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de esta Corte, se ha propuesto invitar a las magistradas María Jesús Amaya Valderrama y Lidia Gutiérrez Catacora, cuya designación ha sido ratificada por el Administrador del referido Módulo Corporativo, Abg. Luis Aurelio Parra Abanto, mediante Oficio N° 010-2023-MCCLO-GAD-CSJCA-PJ; asimismo, señala que los gastos de traslado y viáticos, serán sufragados por las unidades ejecutoras de cada Corte Superior de Justicia, para lo cual la Gerencia General del Poder Judicial, trasladará el presupuesto correspondiente.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**TERCERA:** Ante ello, atendiendo a que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca es la máxima autoridad administrativa de la sede a su cargo y tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento de la administración de justicia en sus distintos niveles y áreas jurisdiccionales, esta facultada para autorizar la participación de sus integrantes en los diversos eventos oficiales a los cuales son convocados, así como la asignación de viáticos cuando lo amerite. En ese sentido, el evento mencionado *ut supra* constituye un supuesto de capacitación oficializada por el cual corresponde conceder la licencia correspondiente, así como pasajes terrestres y/o aéreos y viáticos que correspondan a las magistradas propuestas.

**CUARTA:** Cabe precisar, además, que en lo referente al procedimiento para la asignación de viáticos, se deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Directiva denominada: *"Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)"*, aprobada por Resolución Administrativa N° 065-2022-GG-PJ<sup>1</sup>, norma técnica que a la fecha continua vigente y resulta de observancia obligatoria.

### **III. DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a las magistradas MARÍA JESÚS AMAYA VALDERRAMA (jueza titular del Primer Juzgado Civil de Cajamarca) y LIDIA GUTIÉRREZ CATACORA (jueza provisional del Tercer Juzgado Civil de Cajamarca), a partir del **14 (noche) al 17 de junio de 2023**; a fin de que participen en el *"III Encuentro Nacional de jueces y juezas que tramitan procesos en materia civil"*, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

---

<sup>1</sup> Del 23.03.2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Artículo Segundo: PRECISAR** que los pasajes aéreos y/o terrestres, así como los viáticos de los participantes, serán con cargo al presupuesto asignado a esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme al traslado de presupuesto que efectuará la Gerencia General del Poder Judicial, para dicho fin.

**Artículo Tercero: DISPONER** que la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumpla con tramitar los gastos por viáticos, pasajes aéreos y/o terrestres; debiendo sujetarse a la directiva vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

| COMISIONADO                                  | CARGO                                                         | TRANSPORTE | ITINERARIO                                                                                | VIÁTICOS                                                                                                  |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MARÍA JESÚS AMAYA VALDERRAMA<br>DNI 41366732 | Jueza Especializada (T) del Primer Juzgado Civil de Cajamarca | Aéreo      | <b>IDA:</b><br><br>Cajamarca - Lima:<br>14 de junio de 2023<br>(último vuelo del día)     | Por los días 14 (noche), 15, 16 y 17 de junio de 2023<br>(Conforme a la licencia e itinerario dispuestos) |
|                                              |                                                               |            | <b>RETORNO:</b><br><br>Lima - Cajamarca:<br>17 de junio de 2023<br>(tercer vuelo del día) |                                                                                                           |
| LIDIA GUTIÉRREZ CATAORA<br>DNI 26723339      | Jueza Especializada (P) del Tercer Juzgado Civil de Cajamarca |            |                                                                                           |                                                                                                           |

**Artículo Cuarto: DISPONER** que las comisionadas cumplan, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIP-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 065-2022-GG-P.J.

**Artículo Quinto: ENCARGAR** los despachos del Primer y Tercer Juzgados Civiles de Cajamarca al magistrado **Jorge Luis Mendoza Lulich**, juez provisional del Segundo Juzgado Civil de Cajamarca (por el 15 al 16 de junio de 2023), recomendándole que de manera efectiva se haga cargo de los juzgados mencionados en el periodo indicado, lo cual incluye la firma del despacho diario, participación de todos los actos procesales y audiencias.

**Artículo Sexto: COMUNICAR** la presente resolución al Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil - Comisión Nacional de





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil del Poder Judicial, ODECMA Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería, Logística, Recursos Humanos), Administrador del Módulo Civil Corporativo de Ligación Oral, magistradas mencionadas; y, demás interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

